



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, nueve de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Medio de control:	Ejecutivo
Accionante:	SANDRA ELENA MORALES
Accionado:	MUNICIPIO DE CARTAGO
Radicado	76147-33-33-003-2022-946-00
Asunto	Estese a lo resuelto por el superior

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante providencia de fecha 29 de febrero dos mil veinticuatro (2024) confirmó la sentencia que declaró probada la excepción de caducidad de la acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:
Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa42c4397688a0332976e448f91f217b938f8f077a8a42c432a2a16aa9055038**

Documento generado en 09/04/2024 03:51:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>